



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0020/2017 ALIMENTOS  vs	Auto De Fecha: 3 De Marzo De 2017.- Tengase Al Ocurante Informando Que El Señor Esta Activo Como Personal E Confianza Con Puesto De Analista Adscrito A La Tesoreria Municipal Asi Como Sus Prestaciones Que Percibe Por Producto De Su Trabajo.
EXP . 1138/2016 ALIMENTOS  vs	Auto De Fecha: 3 De Marzo De 2017.- Digase Al Ocurante Que Se Desecha Su Escrito De Cuenta Por No Ser Parte En El Asunto.
EXP . 1584/2016 ALIMENTOS  vs	Auto De Fecha: 01 De Marzo De 2017.- Tengasele A La Ocurante Informando El Salario Y Prestaciones Que Percibe El Demandado Como Producto De Su Trabajo Y Para La Fijacion De La Pension Provisional , Considera Fijar Como Pension Alimenticia Provisional El Treinta Por Ciento Del Sueldo Y Demas Prestaciones Que Percibe El Demandado En Forma Mensual , Se Ordena Girar Exhorto Al Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana De Puebla Para Que Asu Vez Y Asociado De La Parte Actora Se Constituya En El Centro De Trabajo Del Demandado Y Lo Requiera Del Pago De La Primera Pension Mensual Por Anticipado Consistente En El Treinta Por Ciento , Citese A El Demandado A Una Audiencia De Conciliacion Procesal A Las Nueve Horas Del Dia Dos De Mayo De Dos Mil Diecisiete.
EXP . 1250/2015 RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO  vs	Auto De Fecha: 23 De Enero De 2017.- Sentencia .- Primero.- Esta Autoridad Fue Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia Del Presente Juicio . Segundo .- La Actora Si Probo Los Hechos Constitutivos De Su Accion . Tercero.- Se Rectifica El Acta De Nacimiento A Nombre De Diana Berenice Rosas Flores , Asi Mismo Se Rectifica El Acta De Nacimiento De Jose Ivan Rosas Flores Y De Igual Forma Se Rectifica El Acta De Nacimiento De Maria Lourdes Rosas Flores A Fin De Que Se Asiente En El Apartado De Los Padres El Nombre De La Madre Blandina Flores Sanchez . Cuarto.- Una Vez Que Cause Ejecutoria La Presente Sentencia , Remitase Mediante Oficio Copias Certificadas De La Resolucion A Los Jueces Del Registro Del Estado Civil De Las Personas Ante El Que Se Celebro El Acto . Quinto.- La Presente Sentencia No Libera Ni Exime A La Demandante De Las Obligaciones Y Responsabilidades Que Haya Contraido Con El Nombre Anterior . Sexto .- Expidanse A La Parte Actora Tasntas Cuantas Copias Certificadas Solicite A Su Costa De Esta Resolucion .

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/17

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Juan Arturo Toxqui Zaleta**

Página 1



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 0058/2017</b> RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO  VS	Auto De Fecha: 3 De Marzo De 2017.- Tengase A La Ocurante Exhibieno Los Edictos Mandados Publicar Para Citar A Todas Aquellas Personas Que Se Crean Con Derecho A Contradecir El Presente Juicio, Se Procede A Proveer Las Pruebas Ofrecidas Por La Actora, La Documental Publica.- Se Admite, Prueba Documental Publica.- Se Admite, La Presuncional Legal Y Humana,. Se Admite, En Consecuencia Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Para Que Dicte La Sentencia Correspondiente.
<b>EXP . 1306/2016</b> RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN  VS	Auto De Fecha: 15 De Diciembre De 2017.- Digase A La Parte Actora Que No Ha Lugar A Señalar Dia Y Hora Para La Audiencia De Recepcion De Pruebas, Alegatos Y Citacion En Virtud De Que Aun No Se Ha Emplazado A Juicio Al Juez Tercero Del Registro Civil De Las Personas Del Estado De Puebla Por Lo Que Una Vez Hecho Esto Se Acordara Su Peticion.
<b>EXP . 1800/2016</b> INTESTAMENTARIO  VS	Auto De Fecha: 03 De Marzo De 2017.- Se Tiene Informando Que No Se Encontro Disposicion Testamentaria Alguna De Dionicio Bonilla Atenco , Se Ordena Dar Vista A Las Partes A Fin De Que Manifiesten Lo Que Asu Derecho Convenga, Tengasele Exhibiendo La Publicacion Del Edicto Misma Que Se Manda Agregar Para Que Urta Sus Efectos Legales Correspondientes .
<b>EXP . 0840/2006</b> INTESTAMENTARIO  Flores Gutierrez Jose Silvestre Ruben. . VS	Auto De Fecha: 23 De Enero De 2017.- Tengase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones En Consecuencia Se Señalan Las Nueve Horas Del Dia Dieciseis De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Para Que Tenga Verificativo La Junta De Herederos.
<b>EXP . 1460/2016</b> INTESTAMENTARIO  VS	Auto De Fecha: 28 De Febrero De 2017.- Sentencia .- Primero.- Ha Sido Competente Este Organismo Jurisdiccional Para Conocer Y Fallar El Presente Procedimiento .segundo .- Se Reconoce Y Declara Como Unico Y Universal Heredero A Jaime Castro Ramirez . Tercero.- Se Nombra Como Albacea Definitivo A Jaime Castro Ramirez A Quien Se Le Requiere Para Que Dentro Del Termin De Cinco Dias Comparezca Debidamente Identificado A Aceptar Y Protestar El Cargo Conferido En Su Avor , Se Ordena Expedir Tantas Y Cuantas Copias Solicite De Su Nombramiento . Cuarto.- Se Aprueban Los Inventarios Y Avaluos Formulados Por Los Herederos . Quinto.- Se Dejan Expedidos Los Derechos De Maria Teresa Ramirez Ortega, Eligio Francisco, Cruz Aaron Y Dimas Humberto De Apellidos Castro Ramirez Para Que

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/17

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Juan Arturo Toxqui Zaleta**

Página 2



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 1116/2016 OTROS</p> <p style="text-align: center;">vs</p>	<p>Promuevan Lo Que Legalmente Corresponda. Sexto .- Se Le Hace Saber Al Heredero Dentro De La Presente Sucesion Intestamentaria Que Atendiendo A Que Es Mayor De Edad Tal Y Como Se Desprenden De Las Actuaciones A Estudio Podra Separase De La Prosecucion Judicial Para Aplicar Los Bienes En Los Terminos Que Juzguen Convenientes .</p> <p>Auto De Fecha: 25 De Enero De 2017.- Sentencia .- Primero .- Fue Legal Y Formalmente Valido El Procedimiento De Divorcio Incausado Bilateral . Segundo .- Se Declara Disuelto El Vinculo Matrimonial Celebrado Por Los Promoventes . Tercero.- Se Sprueba El Convenio En Todos Sus Terminos Elevese Al Rango De Cosa Juzgada Y Se Deja A Los Ex Conyuges En Aptitud De Contraer Otro Matrimonio . Cuarto.- En Cuumplimiento A Lo Ordenado Se Le Hace Saber Al Actor Que Como Deudor Alimentario Su Incumplimiento En El Pago Convenido Se Sanciona . Quinto.- Se Le Hace Saber A Quien Conserva La Custodia Que Impedir Las Visitas , Convivencias Y Comunicacion De Manera Reinterada De Los Hijos Con El Otro Progenitor Sin Causa Justa Ocasiona La Perdida De La Patria Potestad . Sexto.- Ejecutoriada Esta Resolucion Remitase Copias Certificadas De La Misma Al Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas Que Celebro El Acto A Fin De Que Haga Las Anotaciones A Que Hacen Referencia Ybexpida El Acta De Divorcio Respectiva .</p>
<p>EXP . 0046/2017 OTROS</p> <p style="text-align: center;">vs</p>	<p>Auto De Fecha: 28 De Febrero De 2017.- Se Ordena La Devolucion De Los Documentos Fundatorios De La Accion, Previa Copia Certificada Que De Los Mismos Quede En Autos, O Certificacion De La Copia Si Ya Existiere, Hecho Lo Anterior Archivese El Presente Juicio Como Totalmente Concluido.</p>
<p>EXP . 1882/2016 OTROS</p> <p style="text-align: center;">vs</p>	<p>Auto De Fecha: 27 De Febrero De 2017.- Tengase Remitiendo El Escrito Del Actor Para Que Se Provea Lo Conducente En Atencion A La Razon Acentada Por Oficialia Mayor De Dicho Juzgado De La Que Se Advierte Que Las Partes No Se Encuentran Registradas En Sus Libros De Gobierno .</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/17

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Juan Arturo Toxqui Zaleta**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0760/2016 OTROS	Auto De Fecha: 17 De Febrero De 2017.- Sentencia.- Primero.- Fue Legal Y Formalmente Valido El Procedimiento De Divorcio Incausado, Segundo.- Atendiendo A Que Los Conyuges No Legaron A Un Arreglo Se Declara No Aprobado El Convenio Celebrado Por El Actor, Tercero.- Se Declara Disuelto El Vinculo Matrimonial, Cuarto.- Se Declara La Dislucion De La Sociedad Conyugal, Quinto.- Se Deja A Los Ex Conyuges En Aptitud De Contraer Matrimonio, Sexto.- Se Dejan A Salvo Los Derechos De Las Partes Termino Tres Dias Los Hagan Valer Pro Via Incidental, Septimo.- Ejecutoriada Esta Resolucion Remitanse Copias Certificadas De La Misma Al Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Persoans Que Celebro El Acto A Fin De Que Haga Las Anotaciones.
VS	
EXP . 1844/2016 OTROS	Auto De Fecha: 18 De Enero De 2017.- Sentencia.- Primero.- Fue Legal Y Formalmente Valido El Procedimiento De Divorcio Incausado, Segundo.- Se Declara Disuelto El Vinculo Matrimonial Celebrado Por Los Señores, Tercero.- Se Aprueba El Convenio En Todos Sus Terminos, Cuarto.- Se Le Hace Saber Al Señor Que Como Deudor Alimentario Su Incumplimiento En El Pago Convenio Se Sanciona, Quinto.- Se Le Hace Saber A Quien Conserva La Custodia Que Impedir Las Visitas Convivencias Y Comunicacion De Manera Reiterada De Los Hijos Con El Otro Progenitor Sin Causa Justa Ocasiona La Perdida De La Patria Potestad, Sexto.- Ejecutoriada Esta Resolucion Remitase Copias Certificadas De La Misma Al Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas Que Celebro El Acto A Fin De Que Haga Las Anotaciones A Que Hacen Referencia Y Expida El Acta De Divorcio Respectiva.
VS	

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/17

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Juan Arturo Toxqui Zaleta**